

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 93/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado Mario Adolfo BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Legislación el 19 de diciembre de 1990 con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural III, rendida el 2 de abril de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 93/92 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

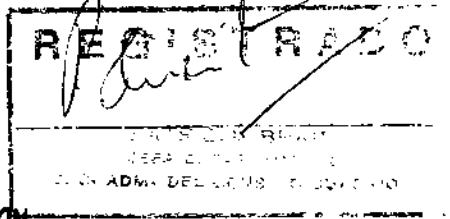
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 93/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 19 de diciembre de 1990, eximiéndolo de su correla



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

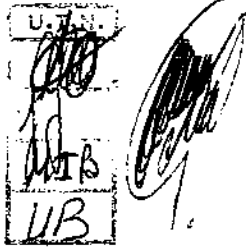
-2-

III.-

tiva inmediata Integración Cultural III, al alumno Mario Adolfo BLANCO, legajo nro. 02-3924-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 688/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO